

DECRETO N°

TEMUCO.

0 1 SET. 2025 VISTOS

1. La Providencia N° 7232, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) y año 2025 (cuotas 1 y 2), por la Sra. ROSA ORIANA CONTRERAS MORALES, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°179 de fecha 30.08.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #53574955, con información contenida hasta el día 08 de Julio del año 2025, con calificación del tramo entre el 61% y el 70% de vulnerabilidad socioeconómica

3. Los Certificados de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: ROSA ORIANA CONTRERAS MORALES

TEMUCO

\$161.344.- Devolución con depósito en

Cta RUT N° del Banco Estado

AD DE TE

DIRECTO

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuotas 1. 2, 3 y 4) Y AÑO 2025 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 1777-47.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

(\$ 106.052.-) Refrendar.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

MUNICIPALIE TEMUCO

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza. **PROV 7232**

IDDOC: 3147197

POR ORDEN DEL ALCALDE HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS